



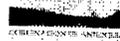
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001065

Fecha: 26/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Nombran en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	CARCAMO CASTILLO MELISSANDREA	1.038.127.829	Normalista Superior	Institución Educativa Gaspar de Rodas, Sede Principal	Cáceres	1200020-052	María Concepción Martínez Vergara, identificada con Cédula 39272276, quien pasó a otro municipio	Docente de Preescolar
2	NAVARRO ROBLES LEANIS MARCELA	1.038.121.370	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Santa Teresita, Sede E.U. Santa Teresita	Caucasia	1540040-032	Yaneth Cecilia Herrera Romero, identificada con Cédula 39270584, quien renunció	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
3	SANDOVAL OSORIO DIVANA CAROLINA	1.043.673.824	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana	Institución Educativa 20 de Julio, Sede Colegio 20 de Julio	El Bagre	2500010-077	María Fernanda Polo Méndez, identificada con Cédula 25281835	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
4	PALACIN RODRIGUEZ ALVARO FRANCISCO	8.373.498	Licenciado en Educación con Énfasis en Biología y Química	Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, Sede Colegio Antonio Roldan Betancur	Tarazá	7900000-046	Ángela Rosa Saenz Ruiz, identificada con 50953853, quien asó a otra entidad territorial por convenio interadministrativo	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química
5	FERNANDEZ TAPIAS SELENY TATIANA	1.096.681.393	Ingeniera Ambiental y de Saneamiento	Institución Educativa Luis Eduardo Díaz, Sede Institución Educativa Luis Eduardo Díaz	Yondó	0438500-101	Robinson Antonio Otero Macea, identificado con Cédula 10966268, quien renunció	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
6	ATEHORTUA VASQUEZ JULIAN ALBERTO	1.128.418.676	Licenciado en Ciencias Sociales	Centro Educativo Rural Madreseca, Sede Centro Educativo Rural Madreseca	Anorí	0640500-002	Luz Gladis Gómez Pérez, identificado con Cédula 43673183, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria
7	VELEZ RODRIGUEZ ALEXANDRA MILENA	39.327.952	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes- Nivel Básica	Institución Educativa Lorenzo Yalí, Sede Centro Educativo Rural La Cabaña	Yalí		Plaza vacante	Docente de Básica Primaria
8	MUÑOZ CEBALLOS MANUEL FERNANDO	1.045.111.952	Licenciado en Inglés - Español	Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Centro Educativo Rural La Argentina	Yolombó	0449000-002	Alba Mery Mena Gamboa, identificada con Cédula 35893945, quien pasó a otra entidad territorial por convenio interadministrativo	Docente de Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
9	CORREA JARAMILLO CRUZ ELENA	22.216.154	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Guaneros, Sede Centro Educativo Rural Alberto Betancur Botero	Guadalupe	0678500-001	Luz Marina Granda Echavarría, identificada con Cédula 21994077, quien renuncio	Docente de Básica Primaria
10	LEYVA ZAPATA CARLOS AUGUSTO	72.004.187	Ingeniero de Sistemas	Institución Educativa Pedro Nel Ospina	Ituango	3614100-042	Marllory Yacira Murillo Martínez, identificada con Cédula 44003983, quien fue trasladada	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
11	CASTRO ARROYAVE MELISSA FERNANDA	1.036.949.389	Licenciada en Inglés - Español - Especialista en Pedagogía y Didáctica	Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre, Sede Centro Educativo Rural Josefina Gómez de García	Concepción	2148000-001	Silvia Yanet Ríos Salazar, identificada con Cédula 43858952, quien fue trasladada	Docente de Básica Primaria
12	ROJAS BONILLA SUSAN YISELI	22.032.605	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Francisco, Sede Centro Educativo Rural Miraflores	San Francisco	4417640-001	Luz Dary Mora Guacheta, identificada con Cédula 1020727807, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria
13	HERNANDEZ MENDEZ DIEGO ARMANDO	91.541.686	Licenciado en Teología	Institución Educativa Sarito Tomas de Aquino, Colegio Santo Tomas de Aquino	Titiribí	8090010-058	Juan Carlos Díaz Aguilar, identificado con Cédula 9023905, quien fue trasladado	Docente de Aula, área de Educación Religiosa
14	SANDOVAL SANDOVAL RAMON ENRIQUE	88.247.816	Ingeniero de Sistemas	Centro Educativo Rural Caribia, Sede Centro Educativo Rural Caribia	Necoclí	1388000-N05	Yacira Moreno González, identificada con Cédula 35893886, quien pasó a período de prueba	Docente de Aula, área de Matemáticas
15	ARRIETA PEREZ WALTER NICANOR	1.108.763.582	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Rural El Filo Damaquiel, Sede Institución Educativa Rural El Filo Damaquiel	San Juan de Urabá	1423400-024	Nueva plaza creada	Docente de Aula, área de Matemáticas
16	RIOS ARROYO EDUARDO LUIS	1.108.761.531	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Rural Arenas Monas, Sede Institución Educativa Rural Arenas Monas	San Pedro De Urabá	1365500-024	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Matemáticas
17	FRANCO ORTIZ YHON FREDY	75.081.679	licenciado en Lenguas Modernas - Magíster en Educación	Institución Educativa Gabriel Echavarría, Sede Institución Educativa Gabriel Echavarría	Caldas	1290010-011	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

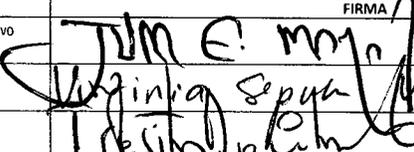
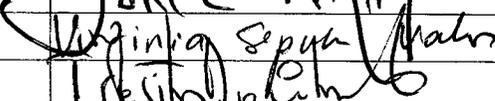
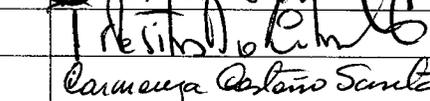
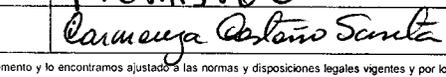
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		21/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		21/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		21-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			